



UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ

RUA URUGUAI, 458

FONE (047) 341-7500

CAIXA POSTAL 360

CEP 88302-202

ITAJAÍ

SANTA CATARINA

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (ESPAÑA), A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO, Y LA UNIVERSIDAD DO VALE DO ITAJAÍ (BRASIL), A TRAVES DEL CURSO DE PÓS-GRADUAÇÃO *STRICTO SENSU* EM CIÊNCIA JURÍDICA CPCJ/UNIVALI.

La UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ - UNIVALI, (en adelante la UNIVALI), con sede en Itajaí (88.210.310), Santa Catarina, Brasil, Caixa Postal 360, con poderes suficientes para la celebración de este acto.

Y

La UNIVERSIDAD DE ALICANTE, con sede en Alicante (03080), Campus de San Vicente del Kaspelg, Apartado de Correos, 99, con poderes suficientes para la celebración de este acto.

**UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ**

RUA URUGUAI, 458

FONE (047) 341-7500

CAIXA POSTAL 360

CEP 88302-202

ITAJAÍ

SANTA CATARINA

EXPONEN

Que para la Universidad de Alicante y para la UNIVALI es indispensable mantener buenas relaciones culturales, científicas y profesionales para poder desarrollar las funciones institucionales de formación, investigación y ejecución de proyectos en el campo del Derecho.

Que para dicho fin es necesario favorecer y alentar convenios marcos entre la UNIVALI y a Universidad de Alicante.

Que teniendo en cuenta que existe un interés recíproco entre la UNIVALI, a través del Curso de Pós-Graduação *Stricto Sensu* em Ciência Jurídica - CPCJ/UNIVALI, y la Universidad de Alicante, a través del Departamento de Estudios Jurídicos del Estado, para establecer vías finas que permitan el desarrollo de distintas acciones en el campo del Derecho, así como en la formación de especialistas de este sector.

Que vistas las deliberaciones de la UNIVALI, a través del Curso de Pós-Graduação *Stricto Sensu* em Ciência Jurídica - CPCJ/UNIVALI y la Universidad de Alicante, a través del Departamento de Estudios Jurídicos del Estado, conviene estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones ya existentes, y a tal fin, formalizar el presente Convenio Marco de colaboración de acuerdo con las siguientes

**UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ**

RUA URUGUAI, 458

FONE (047) 341-7500

CAIXA POSTAL 360

CEP 88302-209

ITAJAÍ

SANTA CATARINA

proyectos de formación, investigación y consultoría a nivel internacional.

- b) Del intercambio de expertos, profesores, investigadores y personal especializado en el campo del Derecho.
- c) De la organización del congresos, seminarios, conferencias y otras actividades académicas donde participen especialistas de ambas partes, a fin de contribuir a enriquecer la experiencia de ambos.
- d) De cualquier otra modalidad acordada por ambas partes.

Cláusula 3ª.

Las dos Instituciones se comprometen a intercambiarse toda la información útil acerca del proyecto a desarrollar con el fin de aumentar los recíprocos conocimientos.

Cláusula 4ª.

Intercambio de publicaciones e información sobre temas específicos que se consideren de interés, así como la realización de publicaciones conjuntas.

Cláusula 5ª.

Las participaciones, proyectos y los trabajos conjuntos que tengan su origen en el presente Convenio, serán objeto de desarrollo mediante convenios específicos que recojan las condiciones particulares dentro del marco jurídico de cada Institución, las que este Convenio se estipulan y los

**UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ**

RUA URUGUAI, 158

FONE (047) 341-7500

CAIXA POSTAL 360

CEP 88302-202

ITAJAÍ

SANTA CATARINA

CLÁUSULAS**Cláusula 1ª.**

Las dos Instituciones se comprometen a establecer una colaboración recíproca en el sector de la formación, investigación y consultoría en el ámbito del Derecho.

Las dos Instituciones se reservan, cuando sea necesario, el derecho de determinar de común acuerdo otras áreas de colaboración, teniendo en cuenta la disponibilidad de ambas, así como la experiencia adquirida. En tal caso, se procederá al otorgamiento de las correspondientes actas añadidas, aprobadas por los órganos competentes, mediante el establecimiento de Contratos y Convenios Específicos, a los que se hace extensivo la totalidad de lo pactado en el presente Convenio Marco.

Este Convenio es de carácter administrativo y se registrará por lo dispuesto en el art.6 de la Ley 30/1992 de la Comunidad Valenciana - España.

Cláusula 2ª.

La colaboración, según la cláusula 1ª precedente, respetará rigurosamente el reglamento interno de ambas instituciones y podrá desarrollarse a través:

- a) De la gestión, ante las autoridades nacionales e internacionales competentes, de incentivos que estimulen el desarrollo de

**UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ**

RUA URUGUAI, 458

FONE (047) 341-7500

CAIXA POSTAL 360

CEP 88302-202

ITAJAÍ

SANTA CATARINA

gastos previstos para su realización, que tendrán fuerza obligatoria para las partes, considerándose anexos al mismo.

Cláusula 6ª.

La resolución de eventuales controversias será demandada a una comisión mixta a la que pertenecerá un miembro de cada una de las partes y otro elegido de común acuerdo.

Cláusula 7ª

Los conflictos que puedan suscitarse en la interpretación de las cláusulas de este convenio se someterán al fuero de los Tribunales de Alicante o de la Comarca de Itajaí.

Cláusula 8ª

Las cuestiones no previstas en el presente Convenio serán dirimidas de conformidad con la legislación vigente.

Cláusula 9ª

El presente Convenio entra en vigor desde la fecha en que por ambas partes ha sido firmado, y tendrá validez de tres años.

Salvo revocación de una de las partes, que será comunicada seis meses antes de la fecha de vencimiento, se entenderá que este acuerdo queda renovado por un nuevo período por acuerdo tácito entre las partes.

**UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ**

RUA URUGUAI, 458

FONE (047) 341-7500

CAIXA POSTAL 360

CEP 88302-202

ITAJAÍ

SANTA CATARINA

El presente Acuerdo cuenta con la aprobación de la Junta de Gobierno de la Universidad de Alicante y de los órganos competentes de UNIVALI.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por triplicado el presente Acuerdo, para que surta sus debidos y legales efectos, en Itajaí y Alicante,

Por la UNIVALI

UNIVALI
Universidade do Vale do Itajaí
Edleia Villola
REITOR
El 04/05/2001

Por la Universidad de Alicante

El 1/2001

